

FALLO UNÁNIME DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO:

Fiscalía indagará acotado plazo en que se realizó intervención quirúrgica a madre de exministra Aguilera



La acción penal se dirige contra la exministra Aguilera, autoridades directivas y funcionarios del Hospital del Salvador, así como contra el expresidente Gabriel Boric.

Aunque originalmente el 8° Juzgado de Garantía de Santiago había decidido no tramitar la querella presentada por el abogado Raimundo Palamara, en representación de la Fundación Fuerza Ciudadana, por estimar que este no tenía "legitimación activa", a comienzos de semana la Corte de Apelaciones de Santiago, en un fallo unánime, resolvió lo contrario y ordenó al tribunal darle curso a la acción penal.

Se trata de una querella dirigida contra quienes resulten responsables y, en particular, se lee en la presentación, contra la exministra de Salud Ximena Aguilera, autoridades directivas y funcionarios del Hospital del Salvador, y el expresidente Gabriel Boric. La razón: la cirugía de cadera que se realizó en un "plazo extremadamente breve" a la madre de la ministra en ese centro asistencial. Solo

transcurrieron cerca de 10 horas desde su ingreso, consigna la acción, lo que daría cuenta de que "se habrían alterado las listas de espera quirúrgicas".

Tras conocerse la resolución de la Corte, que fue adoptada por los ministros Romy Rutherford, Patricio Martínez y (s) Matías de la Noi, el abogado Palamara expresó: "Aquí hay un posible encubrimiento de la prevaricación y abuso del cargo que se le imputa a la exministra, al no haberse denunciado hechos con carácter de delito, lo que configuraría, a la vez, el delito de omisión de denuncia. La admisibilidad de esta querella marca un precedente".

Ahora, la querella debe ser enviada al Ministerio Público, el que deberá investigar penalmente estos hechos. Esas pesquisas recaerían en la Fiscalía Metropolitana Oriente.